1.5.3. Amenazas externas

Phishing, qué es y cómo evitarlo

> El **phishing es una de las estafas con mayor trayectoria** y mejor conocidas de Internet. Es un tipo de fraude que se da en las telecomunicaciones y que emplea trucos de ingeniería social para obtener datos privados de sus víctimas. La diferencia entre Spam y Phishing es clara: el Spam es correo basura, no es más que un montón de anuncios no deseados. **El phishing por otro lado, tiene como finalidad robar tus datos y utilizarlos contra ti.**

La **mayor parte del phishing puede dar como resultado el robo de identidades o de dinero, y también es una técnica eficaz para el espionaje industrial y el robo de datos**. “Algunos hackers llegan incluso a crear perfiles falsos en redes sociales, invierten un tiempo en desarrollar una relación con las posibles víctimas y esperan a que exista confianza para hacer saltar la trampa”.

Un ataque de phishing tiene 3 componentes:

1. El ataque **se realiza mediante comunicaciones electrónicas, como un correo electrónico, un SMS o una llamada de teléfono.**
2. El atacante **se hace pasar por una persona u organización** de confianza.
3. El **objetivo es obtener información personal confidencial**, como credenciales de inicio de sesión o números de tarjeta de crédito.

> Como a veces es difícil detectarlo, aquí te dejamos una serie de **características y trucos que pueden funcionar** para **detectar** un intento de **phishing:**

- Sé **precavido ante los correos** que aparentan ser de entidades bancarias o servicios conocidos (Dropbox, Facebook, Google Drive, Apple ID, Correos y Telégrafos, Agencia Tributaria, etc.) con mensajes que no esperabas, que son alarmistas o extraños.
- **Sospecha si hay errores gramaticales en el texto,** pueden haber utilizado un traductor automático para la redacción del mensaje trampa. Ningún servicio con cierta reputación enviará mensajes mal redactados.
- Si recibes **comunicaciones anónimas del tipo “Estimado cliente”, “Notificación a usuario” o “Querido amigo”,** es un indicio que te debe poner en alerta.
- **Si el mensaje te obliga a tomar una decisión de manera inminente o en unas pocas horas, es mala seña**l. Contrasta directamente si la urgencia es real o no directamente con el servicio o consultando otras fuentes de información de confianza: la OSI, Policía, Guardia Civil, etc.

- **Revisa si el texto del enlace que facilitan en el mensaje coincide con la dirección a la que apunta,** y que ésta corresponda con la URL del servicio legítimo.
- **Un servicio con cierto prestigio utilizará sus propios dominios para las direcciones de email corporativas**. Si recibes la comunicación desde un buzón de correo tipo @gmail.com, @outlook.com o cualquier otro similar, sospecha.
- Aplica la **ecuación: solicitud de datos bancarios + datos personales** = fraude.

Ciberacoso

UNICEF lo define como:

> Ciberacoso es acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales. Puede ocurrir en las redes sociales, las plataformas de mensajería, las plataformas de juegos y los teléfonos móviles. Es un comportamiento que se repite y que busca atemorizar, enfadar o humillar a otras personas.
>
> - **Difundir mentiras o publicar fotografías** o videos vergonzosos de alguien en las redes sociales.
> - **Enviar mensajes, imágenes o videos hirientes**, abusivos o amenazantes a través de plataformas de mensajería
> - **Hacerse pasar por otra persona** y enviar mensajes agresivos en nombre de dicha persona o a través de cuentas falsas.

Y por último, en el caso de que nuestro alumnado reciba el tan temido ciberacoso hay que enseñarles a gestionarlo:

- En un primer momento hay que **crear un clima de confianza con el menor** en el que entienda que se le escucha y se le apoya, evitando culpabilizar a nadie.
- Hay que **guardar evidencias** de la situación generada mediante capturas de pantalla de los mensajes, fotografías o vídeos.
- **Contactar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** en caso de reiteración, gravedad o ilegalidad del comportamiento.

IS4K de INCIBE. Ciberacoso escolar.

> INCIBE es el Instituto Nacional de Ciberseguridad y tiene una web específica para el uso seguro en menores (IS4K). En ella se puede obtener más información sobre ciberacoso escolar en el siguiente enlace.

Sexting

Etimológicamente proviene de los anglicismos SEX (sexo) y TEXTING (mensajería de texto) y hace referencia a la producción y difusión de contenido sexual mediante aplicaciones de mensajería digital.

Estudios nacionales afirma que el 31% de los menores de entre 11 y 16 años ha recibido ha recibido mensajes sexuales de algún tipo principalmente por servicios de mensajería instantánea, habiendo aumentado exponencialmente frente al 10% del año 2010.
Entre sus características encontramos:

- Uso de medios digitales para la producción.
- Contenido erótico/sexual
- Protagonistas identificables en el contenido difundido.
- Naturaleza privada en su origen.

Pero pese a ser contenidos privados, pueden ser difundidos debido a:

- Pérdida del dispositivo
- Fallo de seguridad
- Haber sido enviado a un destinatario erróneo
- O difusión posterior por parte del receptor del mensaje sin estar autorizado.

Esto puede acarrear consecuencias como:

- **Sextorsión**: Utilización de material privado de contenido sexual para chantajear.
- **Ciberbulling o Ciberacoso**
- **Grooming**: Forma de acoso en la que un adulto contacta con un menor con el fín de ganarse su confianza para posteriormente involucrarle en una actividad sexual.
- **Pornovenganza**: difusión de contenido íntimo en redes sociales o servicios de mensajería sin consentimiento del protagonista.

Todas estas actuaciones conllevarán a la exigencia de
-**Responsabilidad en materia de protección de datos** por difusión de datos sensibles sin consentimiento.
-**Responsabilidad civil**: por daños y perjuicios materiales y morales, con su consecuente sanción administrativa e indemnización
-Responsabilidad penal: la grabación y difusión de imágenes o vídeos sin consentimiento podrá ser constitutiva de delito, sancionable con penas de hasta 5 años de prisión. Y de **uno a tres meses para quienes difundan, revelen o cedan a terceros sin consentimiento de la víctima**.

https://www.youtube.com/embed/s_O1FlEc1xk

Youtube. No puedes compartirlas sin su consentimiento #RevengePorn. Pantallas Amigas

> Para saber más, échale un ojo al libro de "*Convivencia segura en la red, ciberayudantes*"

Revision #4
Created 28 February 2023 22:00:08 by Javier Anzano
Updated 17 April 2023 10:09:40 by Javier Anzano